

La dimensión espacial de la interculturalidad: naturaleza y territorios

Una ciudad para todos: derecho a la ciudad desde la discapacidad, experiencias en el espacio público en Oaxaca 2019-2022

Tania Margarita Ramírez García¹⁰

<https://doi.org/10.56643/Editorial.LasalleOaxaca.26.c141>

Introducción

Este documento es una reflexión acerca del derecho a la ciudad desde la discapacidad en el ejercicio de la autonomía personal en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios aledaños, la investigación fue desarrollada en 2019-2022 con el objetivo de mostrar los retos y facilidades de apropiación y uso del espacio público desde el cuerpo-persona con diversidad de limitación o impedimento físico. Se seleccionaron tres municipios como campo de estudio: Oaxaca de Juárez, San Agustín Yatareni y San Antonio de la Cal, por su relación directa con la cotidianidad de los entrevistados, identificando cinco ejes discursivos: PCD, acompañantes (asistentes), activistas y organismos sociales; se realizaron 10 entrevistas a profundidad, un *focus group*, y una mesa de trabajo, y siguiendo indicadores de ONU- Hábitat, el índice de las Ciudades Prósperas, y la noción jurídica de derecho a la ciudad, se concluyó que la visión de derecho al espacio público sus formas y modos de organización social en relación con discapacidad son de profunda injusticia espacial y epistémica.

Hablar de derecho a la ciudad¹¹ desde la [dis]capacidad¹² en una actualidad de dinámicas de movilidad territorial constantes, amplio desarrollo y transformación espacial urbana, es tratar un tema que permea el lado más humano y consciente sobre cómo se diseña y vive la ciudad.

10 Maestra en Comunicación Social y Política. Universidad La Salle Oaxaca. Investigador doctoral en derechos humanos por la CNDH México. taniagarcia.ramirez@gmail.com. <https://orcid.org/0009-0003-2854-1263>

11 Según la Carta Mundial del derecho a la ciudad, publicada en 2005, durante los Foros Sociales Mundiales, el derecho a la ciudad se entiende como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de principios de sustentabilidad y justicia social, es un derecho colectivo de los habitantes en especial de los grupos vulnerables que les confiere legitimidad de acción y organización con el objetivo de alcanzar el derecho a un patrón de vida adecuado. (Foro Social de las Américas & Foro Mundial Urbano, 2004, p. 1)

12 Expresado de esta manera por definir a la discapacidad desde el paradigma de derecho y como parte de la naturaleza humana en relación a la funcionalidad y el espacio. Considerando a la persona con [dis]capacidad desde el cuerpo-persona con diversidad de limitación o impedimento físico atravesado por diversos factores económicos, sociales, históricos, etcétera.

El derecho a la ciudad desde la discapacidad redimensiona la óptica de lo urbano, proponiendo una categoría de análisis de debate público, de principios jurídicos y normativos aplicados a la transformación del espacio desde una legislación política que reconoce a la persona con discapacidad como sujeto de derecho, considerándola participe activa física y simbólicamente en la ciudad permitiendo a la PCD¹³ vivir la ciudad plenamente en reconocimiento de su identidad y aportes a la sociedad.

Partiendo de este principio, el trabajo de investigación realizado en 2019-2022 recolectó una serie de experiencias sobre la movilidad de PCD en el ejercicio de uso del espacio público en la ciudad de Oaxaca, contemplando como áreas de investigación los municipios de Oaxaca de Juárez, San Agustín Yatareni, y San Antonio de la Cal¹⁴, donde se estudió el funcionamiento de la oferta de *comunicación urbana*¹⁵ dirigida a las PCD en los espacios públicos, considerando los indicadores de prosperidad¹⁶ (*ONU-Hábitat- Ciudades incluyentes para personas con discapacidad, 2019*) en torno al derecho a la ciudad como elementos evaluativos en el contexto local, los cuales se orientan al cuidado del medio ambiente, y el espacio público e infraestructura que permitan la satisfacción de múltiples fines, y den valor a la vida.

Como resultado de la investigación se generó un documento extenso del cual se retoma para este artículo el apartado orientado al derecho a la ciudad desde la discapacidad. En este sentido ¿qué quiere decir derecho a la ciudad? ¿Cuáles son los derechos a la ciudad desde la discapacidad?, ¿Cómo son las experiencias urbanas en el ejercicio de derecho a la ciudad desde la discapacidad?, y ¿De qué manera el ejercicio de este derecho motiva la apropiación del espacio público de la PCD en la ciudad de Oaxaca y municipios aledaños?

13 Abreviatura para Persona con Discapacidad (PCD)

14 Elegidos por ser centro de actividades sociales de todo tipo, y por acoger a dos centros de atención en discapacidad: CAED (Centro de Atención para Personas con Discapacidad) CECATI 68, y la Fundación Oaxaqueña de Equinoterapia A.C. Rancho Bonito Amanecer.

15 Se entiende como *comunicación urbana* a la herramienta de análisis y transformación cultural de las ciudades, las formas y modos de organización social, en el que se dan procesos de inclusión a nivel relacional desde los imaginarios compartidos hasta las experiencias empáticas relacionadas con la discapacidad. (Carrión & Wollrad, 1999)

16 Según la ONU-Hábitat el índice de Prosperidad de las Ciudades (CPI) contempla seis dimensiones para medir la prosperidad urbana: productividad, infraestructura, Calidad de Vida, Equidad e inclusión social, Sostenibilidad ambiental; Gobernanza y legislación urbana. Estos factores son contemplados para llevar a cabo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Actualmente se estima que más del 50% de la población mundial vive en zonas urbanas (Banco Mundial, 2022), cifra que proyecta un incremento de 1,5 más hacia el año 2045, es decir que se espera alrededor de 6000 millones de personas concentradas en zonas urbanas, lo que implica para los estados una atención a los planes de crecimiento urbano para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la población, pues el rápido desarrollo plantea retos en vivienda, servicios básicos, transporte, empleo, educación y entretenimiento necesarios para cubrir las necesidades poblacionales como la de los más de 12 millones de habitantes en Bombay, o los más de 22 millones en la ciudad de México.

En atención a estos centros neurológicos que contribuyen al 60% del PIB mundial, la rápida urbanización ha resultado en un incremento de barrios pobres con infraestructuras y servicios en mal estado; situaciones de desalojo y sanidad, problemáticas de saneamiento, carreteras y transporte; ante este escenario la cuestión sobre cómo construir ciudades que sean operativas, verdes, resilientes, inclusivas y gentiles, que contemplen el derecho a la ciudad como parte de su visión de desarrollo requiere una coordinación de principios jurídicos y normativos en relación al planeamiento territorial, opciones de inversión, y colaboración entre gobiernos locales, y nacionales que den forma a un futuro de desarrollo y creación de oportunidades para todos sus habitantes.

Cuando se habla de inclusión en la ciudad, de acuerdo con Carrión Mena & Dammer-Guardia (2023), se considera la capacidad, oportunidad, y resultados de que todos los residentes en un espacio urbano participen en los mercados, servicios y espacios (incluidos los políticos, físicos, culturales y sociales) para una vida digna. En México, el Censo de Población y Vivienda elaborado en 2020 reveló que existe un aproximado de siete millones 168 mil PCD, o con algún problema relacionado, lo que representa un aproximado al 5.7% de la población a nivel nacional; de este total, dos millones 939 mil personas tienen dificultades para caminar, subir, o bajar; dos millones 691 mil 338 presentan algún problema para ver; un millón 590 mil 583 tienen alguna condición mental; y un aproximado al millón 168 mil 98 personas tienen dificultades para realizar tareas diarias como bañarse, vestirse, o comer, entre otros. Oaxaca concentraba en 2018 un aproximado de 227 mil PCD (Hernández, 2018) y en 2020 ocupa el octavo lugar del país con mayor concentración de PCD como se lo presenta la *Tabla I*. Ahora, si una ciudad inclusiva significa un lugar que posibilita la realización personal como ser social,

¿esa inclusión se refleja en la realidad que las PcD viven de manera cotidiana? A nivel histórico este sector ha pasado por procesos de profunda exclusión que hasta la fecha se ven en la poca participación en las legislaciones de la ciudad, y en la garantía de servicios básicos y derechos ciudadanos, pues existen aún grandes deficiencias en el estudio, diagnóstico y propuestas de derecho de las PcD a vivir la ciudad más allá del asistencialismo.

Ya que todos los “...obstáculos que las (PcD) enfrentan en los espacios arquitectónicos y urbanos, en la transmisión de mensajes o ideas, e incluso en el trato cotidiano han alentado a la generación y la prevalencia de prejuicios y estereotipos” (UNAM, 2022) en torno a la discapacidad, y en lugar de procurar inclusión social se construyen barreras que impiden una diálogo sobre la discapacidad como parte de la diversidad y naturalidad humana, pues no hay cuerpo que resista los procesos de envejecimiento, o factores genéticos o ambientales que lleven a la persona a adquirir una limitación o impedimento físico.

Objetivo

El objetivo de la investigación se centró en analizar el ejercicio del derecho a la ciudad desde las experiencias de movilidad de las PcD en los espacios públicos en la ciudad de Oaxaca de Juárez, en 2019-2022. El trabajo buscaba entender la experiencia de movilidad en el espacio público, los retos en el ejercicio de derecho a la ciudad y sus implicaciones conforme a la *comunicación urbana* de los municipios estudiados.

Justificación

Actualmente hablar de discapacidad es entender conceptos que aunque se suponen superados en la teoría: como deficiencia o minusvalía, en la realidad siguen vigentes. Dentro de la variedad de discapacidades la más amplia según la INEGI (2010) es la discapacidad motriz, 58 de cada 100 personas poseen alguna limitación de este tipo, alrededor de 3.3 millones de personas en el país, datos que cambian con el tiempo, el espectro y las nuevas tipologías de la discapacidad.

En Oaxaca se calculan que, por cada 10 mil habitantes, 344.1 tienen una discapacidad motriz (Facultad de Medicina UNAM, 2021), ante este panorama se da la pertinencia del estudio, pues el 45% de la población tiene un tipo de discapacidad motriz, sin olvidar que, dentro del rango, y de acuerdo con el CONEVAL (2017), la mitad (49.4%) de las PCD viven en situación de pobreza, 39.4% viven en pobreza moderada, y un 10% en pobreza extrema.

Esta situación socio económica se vincula a una lectura crítica del derecho a la ciudad en la noción que Henri Lefebvre propone, como un cuadro reflexivo en torno a la ciudad y su desarrollo, alineada a una lectura urbana del sistema económico capitalista propias de la modernidad del siglo XX, donde el rol de la ciudad se restringe a procesos de acumulación de capital, consumo y venta, una noción de desarrollo que no favorece la participación activa de la PCD, pues prioriza el mercado a las necesidades sociales. El autor enfatiza la importancia del derecho a la ciudad como un derecho fundamental humano y ciudadano que permite re-crear la ciudad como acción de apropiación y emancipación, un ejercicio que activa una postura crítica hacia la [dis]capacidad.

Entendiendo el concepto de derecho a la ciudad como "...una categoría política no jurídica, aunque si de legitimidad, que se presenta bajo dos aproximaciones coincidentes y complementarias: la de Lefebvre que refiere a su producción en un contexto capitalista, y la de Hervey que extiende esta idea de la producción al ámbito de las utopías; es decir a la ciudad deseable." (Carrión, Mena & Dammert-Guardia, 2019) estas aproximaciones abarcan tres dimensiones: la de los movimientos sociales, que como sociedad civil despliega exigencias urbanas como lo es el acceso al espacio público; el acceso equitativo a la producción y apropiación de la ciudad; y la garantía universal de los derechos humanos.

Marco Teórico

Conceptos como accesibilidad, inclusión, espacio público y derecho a la ciudad se relacionan en el entendimiento de las expresiones y pujas simbólicas que acontecen en la ciudad (Cuesta et al., 2019) en el entendimiento histórico y presente de las PCD, en su situación y condición social. De acuerdo a la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (2010) el derecho a la ciudad

se entiende como el interés equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Un derecho del que gozan todos los habitantes de las ciudades y asegura legitimidad de acción y organización con base al respeto de las diferencias, prácticas culturales y expresiones que ayuden a alcanzar el derecho a la libre autodeterminación a un nivel de vida adecuado.

Esta visión permea en la política de derecho del estado de Oaxaca y sus municipios constituyentes, y se expresa en la LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA, aprobada por la LXV Legislatura el 21 de septiembre de 2022, y publicada en el Periódico Oficial 42 Tercera Sección de fecha 15 de octubre de 2022. Sin embargo, Cuesta (2019) advierte que los estudios sobre inclusión, y derecho en las ciudades muestran una necesidad no solo de adecuación legal, sino de transformación hacia un diseño universal, pues las ciudades fueron trazadas, planificadas y construidas desde enfoques excluyentes que en su momento no tuvieron en cuenta la diversidad de sus poblaciones.

La accesibilidad y el diseño universal son posibilidades en la construcción de mejores condiciones de vida urbana, participación ciudadana y ejercicio del derecho, para lograrlo es necesario complejizar su entendimiento, lo que resuena en la investigación: no se puede comprender a la ciudad solo desde una dimensión física o arquitectónica, sin en la compleja relación de los sujetos y su pronunciamiento al respecto, en un aspecto relacional del sujeto con el lugar que habita y todo lo que le rodea. Es incluir una visión de política aplicada a la ciudad desde una perspectiva crítica en garantía de la participación ciudadana en las prácticas socioculturales como: el ocio, la recreación, la educación, etcétera, actividades que son de difícil acceso para las PCD; y evidenciar la correspondencia entre el ejercicio de derecho y el espacio público¹⁷, ya que son constituyentes de la vida urbana, y necesarios en la construcción de sociedad, pues en el espacio público, por ser un lugar de todos, se da la convivialidad, y dependiendo de su condición o de la atención que un gobierno le otorgue éste funciona como síntoma de la conciencia sobre la dimensión humana de la ciudad.

¹⁷ “Se distingue el espacio público como el lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular y que acoge actividades políticas, religiosas, culturales y sociales; ejemplos: calles, plazas, parques, bulevares, malecones. Es el espacio de subsistencia, el de las oportunidades y las posibilidades; es un espacio para el ocio y el descanso, para la socialización, la recreación y la expresión cultural.” (Cabrera Arias, 2012, p.11)

Una ciudad sin espacio público universal no lineal¹⁸, ni relacional en función de las trayectorias, estilos de vida y necesidades de cada persona, niega el vínculo social al disminuir la capacidad de las personas de ejercer su ciudadanía por su aspecto sociológico, político y jurídico.

En cuanto a la labor estatal de garantizar los derechos a las PCD, en acuerdo con el Diagnóstico de los Derechos para las PCD (Sales, 2014) y la ONU se debe alcanzar el ejercicio en cinco ámbitos del derecho: derechos de igualdad, derechos de protección, derechos de libertad y autonomía personal, derechos de participación, y derechos sociales básicos. Dentro del marco de estos derechos se tienen: el derecho a la accesibilidad, como principio y herramienta para la igualdad de las PCD, incluyendo el diseño universal y eliminación de barreras físicas y actitudinales en todas las esferas de la vida; el derecho a vida independiente e inclusión comunitaria, en sintonía con la libertad personal y autonomía de una vida conforme a elecciones propias e independientes; el derecho a la movilidad personal, que demanda un nivel de independencia, acceso, apoyos, asistencia y herramientas o dispositivos tecnológicos de apoyo; por último, libertad de expresión y opinión, de acceso, y por supuesto, el derecho a la participación a la vida política y pública, todos y cada uno de ellos conforman parte del ejercicio del derecho a la ciudad.

Metodología

Esta investigación además de ser de tipo cualitativa, es exploratoria por lo que se realizó a través de documentación, entrevistas a profundidad, observación participante y grupos focales para entender los significados atribuidos a las experiencias de PCD motriz, a partir de ciertas rutas de movilidad, y analizar percepciones y comportamiento en relación al espacio y la garantía de sus derechos a la ciudad: en su integración física y simbólica. Considerando a su vez los discursos de acompañantes, activistas y organismos sociales.

¹⁸ El espacio público universal inclusivo no lineal hace referencia a la diversidad de trayectorias de vida interseccionadas que se relacionan en un lugar compartido e histórico, más allá del plano urbano, son los flujos o trayectorias de vida las que activan y modelan el espacio urbano.

Enfoque epistemológico.

La investigación cualitativa se orientó hacia un enfoque racional-idealista. Según las distinciones epistémicas del empirismo o idealismo-realismo que origina el fundamento reflexivo de expresiones vivencial-interpretativas, enmarcando estas reflexiones en las categorías de discapacidad, discapacidad motriz, *comunicación urbana*, espacio público, expresadas en cuestiones que van del significado personal de la discapacidad, experiencias de la discapacidad en espacio público, percepción de la discapacidad en el espacio público, retos y propuestas para una transformación hacia espacios participativos y de derecho.

Estrategia metodológica.

La investigación tiene una estrategia metodológica cualitativa, según Hernández, Fernández & Baptista (2014) explora el fenómeno desde el punto de vista del sujeto de estudio, el enfoque es propicio para analizar la manera en que la PCD percibe y experimenta los fenómenos urbanos que le rodean, teniendo en cuenta sus interpretaciones y significados.

Diseño de investigación.

La investigación tiene un “diseño interactivo o flexible”, interconectado (Maxwell, 2004), donde las partes funcionan como “un todo integrado”, permitiendo la relación de cada componente, en lugar de vincularse en secuencia o de manera mecánica.

Muestra

Siguiendo las indicaciones de Martínez (2017), la muestra se seleccionó bajo cinco ejes discursivos tal y como se describen en la figura 1. Se realizaron 10 entrevistas a profundidad a PCD motriz, tutores y especialistas, por su relación directa con el tema, con activistas sociales y organismos en relación a los derechos de las PCD, se utilizó la técnica de grupo focal y mesa de trabajo para otra aproximación al fenómeno.

Resultados

Para el análisis de datos se hizo una tabla descriptiva de experiencia de movilidad con indicadores en materia de Diseño Universal, por *The Center for Universal Design*, que establece que el diseño de los espacios y entornos accesibles a todos deben considerar: el uso equitativo, flexible, simple, con información perceptible y tolerancia al error, además de ser adecuado en tamaño para su uso, como se presenta en la *tabla 2*, y en su adecuación garantizan el derecho a la ciudad. Esta tabla presenta en la expresión de la apropiación del espacio público de los municipios estudiados: siendo espacios de trabajo, rehabilitación y visita comunes, que en ellos el ejercicio de derecho a la ciudad se anula por la experiencia excluyente, incapacitante y limitante que la mayoría del espacio público oferta, pues la participación social de la PCD en relación con su uso es limitada, generando un sentimiento de rechazo e ignorancia hacia las necesidades de participación espacial para las PCD.

Tal como lo expresan las PCD en entrevista: "...muchos espacios no tienen lo que son las rampas, y si las tienen, no las tienen al tamaño adecuado que deben de ser, porque muchas veces nada más las hacen por hacer las cosas, y me ha tocado incluso en la escuela¹⁹, la rampa que teníamos era una rampa muy grande, muy empinada, y entonces, ¿cómo pretendían que iba a subir, por ejemplo, una persona con silla de ruedas o con una muleta?", esta y otras experiencias similares, acompañadas de frustración y sentimientos de rechazo, señalan la imposibilidad del desarrollo y práctica social de la PCD en el tejido urbano que conforma los municipios estudiados.

Discusión y conclusiones

Si la finalidad de este trabajo es aportar al análisis y fomento del desarrollo de espacios urbanos comunitarios de universalidad e inclusión, es importante enfatizar la importancia de reconocer las necesidades de grupos en estado de vulnerabilidad como lo son las PCD, los adultos mayores, y niños, quienes invalidados de capital económico y simbólico, como resultado de la instrumentalización y fragmentación de la ciudad, determinada a su vez por un urbanismo funcionalista que categoriza al espacio en funciones básicas de trabajo, circulación,

¹⁹ El entrevistado refiere al espacio en el que se ubica el CAED (Centro de Atención para Personas con Discapacidad)

ocio, y hábitat, se les limita el desarrollo personal debido a esta lucha o mejor descrito “despojo” de poder y segregación espacial que niega el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Esta capacidad de representación y acción en la interacción social de las PCD con el espacio tiene un impedimento de percepción, incomprendión o ignorancia sobre lo que es ser una PCD, pues categorías de invalidez, y minusvalía se entrelazan en las relaciones espaciales y sociales distinguiendo entre el *ellos* y el *nosotros*, invalidándolos y denigrándolos a ser vistos como un “estorbo” o seres “inútiles” a nivel social, motivando una lucha social por el estado de derecho, y el ejercicio del derecho a la ciudad que involucra no solo eliminar barreras, físicas, económicas o sociales, sin antes eliminar estereotipos y prejuicios. Las barreras espaciales comienzan desde la concepción a la discapacidad para la aplicación de políticas, programas, transporte e infraestructura, pues la falta de consideración de derecho muestra una ciudad incapacitante.

Los testimonios hablan de la tristeza, impotencia, y rechazo social, haciendo evidente la configuración de espacios de reclusión en ambientes conflictivos: “...cuando pasas en la calle, voy con mi compañero y las personas se nos quedan viendo, y pues (...) no les estoy quitando nada, no les estoy robando, la calle es libre, uno puede andar, somos humanos, no crean que porque no nos digan no sentimos, no somos máquinas...”²⁰, este espacio compartido que es la calle, responde de manera excluyente, enmarcando a los que la viven a lugares de inclusión especializados fuera del espacio común, por lo que la presencia de la PCD en el espacio público resulta ajeno e incómodo.

Después de 50 años de debate sobre el estado de derecho de las PCD para la autonomía, participación ciudadana, desarrollo humano en igualdad de condiciones, Oaxaca se encuentra en un momento de idear proyectos de planeación urbana con una visión crítica y transformadora. Se debe experimentar el espacio urbano desde visión de derecho, articulando los actores implicados en su desarrollo: gobierno, inversión pública y privada, política pública, sociedad civil organizada, especialistas, medios de comunicación, autoridades legítimas y capacitadas.

20 Entrevista 1/ 18 años- Estudiante/ Diagnóstico médico: Discapacidad múltiple.

¿Cuáles serían los desafíos para lograr construir una ciudad incluyente? En primera instancia que las PCD participen en la toma de decisiones de manera efectiva en el ámbito legislativo y evaluativo de las ciudades, considerar como fundamental su participación en la planificación y diseño urbano, como en la evaluación de la calidad de la infraestructura, lo que va de la mano del desarrollo de indicadores que ayuden a comprender los niveles de inclusión en áreas determinadas; también es significativo que la visión de la discapacidad siga transformándose desde una educación inclusiva, a través de una visión empática y de respeto a la discapacidad que logre acabar con la visión asistencialista y excluyente que se tiene; para esto es importante la capacitación de los sectores relacionados a las políticas públicas, el diseño, operación y mantenimiento de las herramientas de accesibilidad a nivel municipal y estatal. Por último, no dejar de considerar iniciativas locales y emprendimientos que respondan a objetivos de desarrollo urbano pensado desde quienes lo habitan, en las trayectorias cotidianas de quienes usan el espacio público día con día.

Es momento de promover la innovación para construcción de ciudades inclusivas y accesibles donde se dé el empoderamiento ciudadano equitativo, en igualdad e independencia en todas las edades de crecimiento del ser humano. Impulsar el crecimiento económico a través de la participación de los diferentes sectores que conforman a la sociedad oaxaqueña, implementando acciones directas bajo criterios de desarrollo urbano universal, sin perder de vista el mejoramiento, evaluación y mantenimiento de las herramientas aplicadas de manera concreta al espacio público.

Tabla 2. *Muestra total de hombres y mujeres con discapacidad en Oaxaca en 2020*

Entidad federativa	Grupo quincenal de edad	Total		Población con discapacidad		Posición con limitación		Población con algún problema o condición mental					
		Total	Hombres	Total	Hombres	Total	Hombres	Total	Hombres				
Oaxaca	Total	842 598	390431	452 167	273 876	129 618	144 258	552 447	252289	300158	49 113	26 108	23 005

Nota. Censo de Población y Vivienda de 2020 [Tabla], base de la muestra INEGI, consultado en marzo 2022.

Tabla 3. Diseño universal vs experiencia real de movilidad en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipios aledaños en 2019-2022.

CRITERIOS DE DISEÑO UNIVERSAL	EXPERIENCIA REAL EN LA CIUDAD DE OAXACA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS
1. Uso equitativo: Diseño útil para todos, sin segregación o estigmatización en los usuarios, con seguridad y protección.	<i>Excluyente, anulante, incapacitante, limitante, aislamiento</i>
2. Uso flexible: Opciones y métodos de uso accesibles, de uso flexible, fácil y con precisión.	<i>No adecuado, no existente, sin mantenimiento</i>
3. Uso simple: Fácil de entender, de acuerdo con la diversidad lingüística existente, sin complejidades, coherente con las habilidades y lenguajes de los usuarios. Efectivo.	<i>No existente, ignorancia, falta de educación</i>
4. Información perceptible: El diseño comunica la información eficaz, independiente de factores ambientales o capacidades sensoriales, versátil en los lenguajes (pictórico, verbal o táctil), legible y comprensible.	<i>Carente o no existente</i>
5. Tolerancia al error: el diseño universal debe minimizar riesgos, y consecuencias adversas, ayudando a evitar accidentes.	<i>Sin mantenimiento, abandono, obsolescencia</i>
6. Adecuado tamaño de aproximación y uso: El diseño es adecuado en tamaño y dimensiones para el acercamiento, manipulación, alcance y uso, sin condicionarse por el cuerpo, postura o movilidad del individuo	<i>No existente, no adecuado</i>

7. Mínimo esfuerzo físico: uso cómodo, eficaz y eficiente con mínimo de esfuerzo, permite al usuario mantener una posición corporal neutral, con el mínimo de acción repetitiva Diana Niño (2021)	<i>No existente, imposibilidad física de realizar tareas cotidianas, disparidad</i>
---	---

Figura 2. Ejes discursivos en torno a la comunicación urbana dirigida a PCD



Nota. Elaboración propia [Esquema], elaboración propia, enero 2022

Referencias

- » *01_Discapacidad_oax.pdf*. (s. f.). Recuperado 24 de julio de 2019, de http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/01_Discapacidad_oax.pdf
- » *65 de cada mil personas en Oaxaca tienen alguna discapacidad*. (2018, diciembre 3). Oaxaca. <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/03-12-2018/65-de-cada-mil-personas-en-oaxaca-tienen-alguna-discapacidad>
- » *65 de cada mil personas en Oaxaca tienen alguna discapacidad* | Oaxaca. (s. f.). Recuperado 24 de julio de 2019, de <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/03-12-2018/65-de-cada-mil-personas-en-oaxaca-tienen-alguna-discapacidad>
- » *ACCESS City Award 2017*. (2017, abril 30). Arquitectura. <https://www.arquitecturayempresa.es/noticia/access-city-award-2017>
- » Acuña, V. P. C. (s. f.). El Urbanismo inicial. Msc.D.P.U., Arq. <https://es.scribd.com/document/132798078/1-El-Urbanismo-Inicial-Final>
- » Acuña, V. P. C. (2005). *ANÁLISIS FORMAL DEL ESPACIO URBANO. Aspectos Teóricos*. Instituto de Investigación de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes.
- » Agrawal, S. (Ed.). (2022). *RIGHTS AND THE CITY- PROBLEMS, PROGRESS, AND PRACTICE*. University of Alberta Press; University of Alberta Press.
- » Aguado, D., León Antonio. (1995). *HISTORIA DE LAS DEFICIENCIAS*. A-Z EDITORES.
- » Andrés Valencia, L. (2014). *BREVE HISTORIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*. De la Opresión a la Lucha por sus Derechos.
- » Arendt, H. (1958). *The Human Condition* (Second Edition). University of Chicago Press.
- » Ayús, R. R., & Eroza, S. E. (2007). El cuerpo y las ciencias sociales. *Revista pueblos y fronteras*, 2(4).



- » Balderas, G. J. L. (2000). *HISTORIA URBANA DE LA CIUDAD. ANTEQUERA: PERÍODO COLONIAL*. UABJO.
- » Balderas Gil, J. L. (2000). *HISTORIA URBANA DE LA CIUDAD DE OAXACA. ANTEQUERA: PERÍODO COLONIAL*. Universidad Autónoma «Benito Juárez» de Oaxaca.
- » Banco Interamericano de Desarrollo (Director). (2024, Diciembre 3). *Sembrar inclusión: Qué sabemos y qué falta por saber sobre políticas de discapacidad* [YouTube video]. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://www.youtube.com/watch?v=HzgJXz9Jmn8&t=263s>
- » Banco Mundial. (S. f.-a). *Desarrollo urbano: Panorama general* [Text/HTML]. World Bank. Recuperado 27 de octubre de 2023, de <https://www.bancomundial.org/es/topic/urbandevelopment/overview>
- » Banco Mundial. (S. f.-b). *Discapacidad*. Recuperado 10 de enero de 2023, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- » Barrero, Z. R., & Montijano, S. E. (2011). *MANUAL DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN LA CIENCIA POLÍTICA*. EDITORIAL TECNOS.
- » Borja, J., & Muxi, Z. (2001). *El espacio público: Ciudad y ciudadanía*. Electa.
- » Borrás, G. M. G. (149d. C., 155). Ciudad y urbanismo. <http://arthurboy.tripod.com/arquitectura/urbanis1.htm>
- » Brezmes, G. L. J. (2008). *Personas con discapacidad y ciudadanía minusválida. Percepción de la Ciudad de México desde la discapacidad motriz y la discapacidad visual*. Universidad Iberoamericana.
- » Cabrera Arias, M. (2012). *ESPACIO PÚBLICO Y DERECHO A LA CIUDAD*. *Tareas*, 141, 31-57.
- » Calvo, C. A. (2012). *Mitos y realidades de la planeación urbana en la ciudad de Oaxaca*.
- » Calvo, C. A., & Ramírez, P. R. J. (2001). *La ciudad de Oaxaca y zona metropolitana. Teoría y práctica de las ciudades y áreas conurbadas*. Editores.

- » Carabaña, J., & De Espinosa, L., Emilio. (S. f.). *LA TEORÍA SOCIAL DEL INTERACCIONISMO SIMBÓLICO: ANÁLISIS Y VALORACIÓN CRÍTICA*.
- » Carrión, F., & Wollrad, D. (1999). *La ciudad, escenario de comunicación*. (Fundación Friedrich Ebert Stiftung / Proyecto Latinoamericano de Medios de Comunicación y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO sede Ecuador). NINA Comunicaciones.
- » CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS; EL ESTATUTO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA Y LOS ACUERDOS PROVISIONALES CONCERTADOS POR LOS GOBIERNOS PARTICIPANTES EN LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE ORGANIZACION INTERNACIONAL, FIRMADOS EN SAN FRANCISCO, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL 26 DE JUNIO DE 1945, 23 (1965).
- » Castells, M. (2010). *PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN EN SOCIOLOGÍA URBANA* (Decimoséptima reimpresión). Siglo xxi editores, s.a de c.v.
- » Castells, M. (2014). *LA CUESTIÓN URBANA* (Cuarta reimpresión). siglo xxi editores, s.a de c.v.
- » Cerdá, G. A. (2023). *Epistemologías de las discapacidades: De la exclusión a la incidencia*. CLACSO.
- » CITY PROSPERITY INDEX. (2016). *2016 INFORME FINAL MUNICIPAL*. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. ONU-HABITAT.
- » *Ciudades Accesibles: Mejorando la calidad de vida de las personas con discapacidad*. (2015, Abril 10). Ciudades Sostenibles. <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/2015/04/10/ciudades-accesibles/>
- » Coalición Internacional para el Hábitat, & Oficina Regional para América Latina (Eds.). (2008). *El derecho a la ciudad en el mundo. Compilación de documentos relevantes para el debate*. HIC-AL.
- » Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2018). *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo*.
- » Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Guía Técnica de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos*.

- » *Comunicación urbana: Antecedentes y configuración de líneas de investigación en América Latina y España**. (s. f.). Recuperado 10 de enero de 2022, de <https://revistas.urosario.edu.co/xml/357/35752420010/html/index.html>
- » *CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social / CONEVAL*. (S. f.-a). Recuperado 27 de octubre de 2023, de <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- » *CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social / CONEVAL*. (s. f.-b). Recuperado 27 de octubre de 2023, de <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- » Conferencia Interamericana de Seguridad Social oficial (Director). (2024, Mayo 22). *Semana de la Seguridad Social* [Video recording].
- » Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca (Ed.). (2013). Derechos de las personas con discapacidad.
- » Costes, L. (2011). Del «derecho a la ciudad» de Henri Lefebvre a la universalidad de la urbanización moderna. *Urbana* 02, 12.
- » Cuentas, G. O. (2012). *Arte, espacio público y comunicación urbana: De la intervención quirúrgica a la activación interna*. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- » Cuesta, M. O. J. (2017). Aportes de la comunicación para la inclusión de personas en condición de discapacidad a la vida urbana. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 136.
- » DATA MEXICO. (2020). *Oaxaca de Juárez. Municipio de Oaxaca*. <https://www.economia.gob.mx/>.
- » *El Programa de las Naciones Unidas sobre la Discapacidad*. (S. f.). Recuperado 24 de julio de 2019, de <https://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>
- » Facultad de Medicina UNAM (Director). (2021). *Las personas con discapacidad en México* [Video recording]. <https://www.youtube.com/watch?v=CIZZaLCzNgs>

- » Fergusson, M., María Elisa, Rodríguez, M. C., Duque, G. M., Ramírez, Y. L., & Pardo, B. O. (2006). ¿Qué significa la discapacidad? *REVISTA AQUICHAN*, 6, 78-91.
- » Foro Social de las Américas, & Foro Mundial Urbano. (2004). *Carta Mundial de Derecho a la Ciudad*.
- » *Gobierno del Estado de Oaxaca*. (S. f.). Recuperado 31 de julio de 2019, de <https://www.oaxaca.gob.mx/>
- » Gobierno del Estado de Oaxaca. (2016). PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL. *Desarrollo urbano y Ordenamiento Territorial. Oaxaca* (p. 37). Gobierno del Estado.
- » H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, L. L. C., & Centro de Información e Investigaciones Legislativas, CIILCEO, U. de I. L. (2009). *LEY DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE OAXACA*.
- » Harvey, D. (s. f.). El derecho a la ciudad [Científico]. *newleftreview.es*. <https://newleftreview.es/issues/53/articles/david-harvey-el-derecho-a-la-ciudad.pdf>
- » Hernández, C. A. (2018). Apoya DIF a 98 mil personas con discapacidad en Oaxaca. Imparcial Oaxaca. <http://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/251699/apoya-dif-a-98-mil-personas-con-discapacidad-en-oaxaca/>
- » Hernández, C., Silvia, & Plata, G., Minerva. (2001). Discapacidad y formación: Espacio de encuentros y desencuentros. *ANUARIO 2000*, 187-196. UAM-X.
- » Hernández Morales, C. J. (2010). *Discapacidad: Nuevos discursos, viejas prácticas*. [Ensayo]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- » Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* (Sexta). Mc Graw Hill/ INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- » Imparcial de Oaxaca. (S. f.). *Padecen discapacidad 227 mil oaxaqueños*. Recuperado 24 de julio de 2019, de <http://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/93323/padecen-discapacidad-227-mil-oaxaqueños/>



- » INEGI. (S. f.). *Población. Discapacidad*. Recuperado 31 de julio de 2019, de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>
- » INEGI. (2010a). *Clasificación de Tipo de Capacidad. Las personas con discapacidad en México: Una visión censal; Características de las personas con discapacidad mental*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).
- » INEGI. (2010b). *Clasificación de Tipo de Discapacidad; Las personas con discapacidad en México: Una visión censal; Características de las personas con discapacidad mental*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf
- » INEGI. (2013). *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010* (p. 282). Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- » INEGI. (2022, Diciembre 1). *CENSO DE POBLACIÓN VIVIENDA 2020* [Informe de censo de población y vivienda 2020].
- » Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *La discapacidad en México, datos al 2014* (p. 358). INEGI.
- » Javier Mejía. (23:51:51 UTC). *Comunicación Urbana* [Educación]. <https://es.slideshare.net/JavierMejia18/comunicacion-urbana>
- » L, S. R. (1999, marzo 18). *HACIA UNA NUEVA CONCEPCIÓN DE LA DISCAPACIDAD*. III Jornadas Científicas de Investigación sobre Personas con Discapacidad, Universidad de Salamanca, España.
- » Lefebvre, H. (1968). *El derecho a la ciudad*. Anthropos.
- » Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio* (Capitán Swing Libros, S.L.).
- » Martínez, M. L. (2017). *MUESTRA CUALITATIVA. UNA MUESTRA INTEGRADORA. Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales*, 3.
- » Maxwell, J., A. (2004). *Diseño de investigación cualitativa*. gedisa.
- » Municipio de Oaxaca de Juárez. (2014). *Socializa Municipio proyecto de construcción de andador semipeatonal Cruz de Piedra-Carmen Alto* (p. 14) [Publicación]

cación en portal]. Municipio de Oaxaca de Juárez. <http://municipiodeoaxaca.gob.mx/comunicado/socializa-municipio-proyecto-de-construcción-del-andador-semipeatonal-cruz-de-piedra-carmen-alto/749>

- » NACIONES UNIDAS. (S. f.). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.*
- » Naciones Unidas. (2020). *Principios y directrices internacionales sobre el acceso a la injusticia para las personas con discapacidad* [Principios y directrices internacionales sobre e acceso a la justicia para personas con discapacidad].
- » ONU-Hábitat. (2019). *ONU-Hábitat—Ciudades incluyentes para personas con discapacidad.* <https://onuhabitat.org.mx/index.php/ciudades-incluyentes-para-personas-con-discapacidad>
- » Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.* Organización Mundial de la Salud.
- » Organización Mundial de la Salud, & Organización Panamericana de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud.*
- » SDPnoticias.com. (S. f.). *¿Qué es el Índice de Ciudades Prósperas?* SDPnoticias.com. Recuperado 13 de octubre de 2019, de <https://www.sdpnoticias.com/negocios/prosperas-ciudades-indice.html>

Derechos de Autor © 2025 por Tania Margarita Ramírez García



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#). Usted es libre para Compartir —copiar y re-distribuir el material en cualquier medio o formato — y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de: Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciatario o lo recibe por el uso que hace de la obra.